

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022)

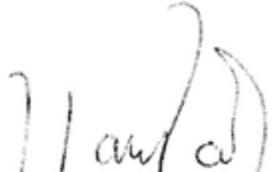
Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 110014003053201700139

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

**1. Agregar a autos las direcciones de notificación de los señores Diego Javier Peña Ávila, Clelia Victoria Peña Ávila, Angela Peña Ávila y Clelia Victoria Ávila de Peña.**

2. Controlar el termino con el que cuentan los demandados Diego Javier Peña Ávila, Clelia Victoria Peña Ávila, Angela Peña Ávila y Clelia Victoria Ávila de Peña., para contestar la demanda, conforme a lo preceptuado en el artículo 118 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que los demandados fueron notificados cuando el presente se encontraba al despacho.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 086 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - junio - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--